

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4732 *Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su sesión de 21 de marzo de 2016, ha aprobado definitivamente la modificación del artículo 3, de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas y Registro de Asociaciones Deportivas, dispongo la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, contenida en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de mayo de 2016.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

ANEXO

Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico

«Artículo 3.

1. La modalidad de Tiro tiene especialidades olímpicas y no olímpicas, siendo las principales las olímpicas.

Especialidades:

I. Plato, incluye pruebas olímpicas y no olímpicas reguladas por cuatro federaciones, la ISSF, la FITASC, FEDECAT y la RFEDETO.

II. Precisión. Incluye las pruebas de precisión olímpicas y no olímpicas reguladas por dos federaciones, la ISSF y la RFEDETO.

III. Armas históricas. Incluye las pruebas no olímpicas, de cartuchería metálica y las de armas antiguas de Avancarga, reguladas por dos federaciones, el MLAIC y la RFEDETO.

IV. Recorridos de tiro, incluye las pruebas no olímpicas reguladas por dos federaciones, la IPSC y la RFEDETO.

V. Alta precisión, incluye las pruebas no olímpicas de grueso calibre, aire comprimido y fuego anular reguladas por tres federaciones la WBSF, la WRABF y la RFEDETO.

VI. F-Class o larga distancia, incluye las pruebas no olímpicas reguladas por dos federaciones, la ICFRA y la RFEDETO.

2. Las especialidades y pruebas deportivas cuyo desarrollo y control competen a la RFEDETO son las siguientes:

a. Reguladas por la Federación Internacional de Tiro deportivo (ISSF):

• Olímpicas:

Carabina aire comprimido.

Carabina tendido.
Carabina 3x40.
Carabina 3 x 20.
Pistola aire comprimido.
Pistola deportiva.
Pistola libre.
Pistola velocidad.
Foso olímpico.
Doble trap.
Skeet.

- No olímpicas:

Carabina blanco móvil 10 m.
Carabina blanco móvil. 10 M. (Mixtas).
Carabina blanco móvil. 50 M.
Carabina blanco móvil. 50 M. (Mixtas).
Fusil grueso calibre tendido.
Fusil grueso calibre 3 x 40.
Fusil grueso calibre 3 x 20.
Pistola standard aire comprimido.
Pistola velocidad aire comprimido.
Pistola fuego central.
Pistola standard.
Pistola (30 + 30).
Target sprint.

b. Reguladas por el Comité Internacional de Tiro con armas antiguas de Avancarga (MLAIC):

- No olímpicas:

Adams (Equipo).
Amazonas (Equipo).
Battesville (Equipo).
Boutet (Equipo).
Donald Malson.
Egg (Equipo).
El Alamo (Equipo).
Enfield (Equipo).
Escopeta Lorenzoni.
Escopeta Manton.
Forsyth (Equipo).
Fusil Freire Y Brull.
Freire Y Brull (Equipo).
Fusil Hizadai.
Fusil Lamarmora.
Fusil Maximilian.
Fusil Miguelete.
Fusil Minie.
Fusil Nuñez De Castro.
Nunez De Castro (Equipo).
Fusil Pennsylvania.
Fusil Tanegashima.
Fusil Vetterli.
Fusil Walkyria.
Fusil Whitworth.
Gustav Adolf (Equipo).

Halikko (Equipo).
Hawker (Equipo).
Kunitomo (Equipo).
Lucca (Equipo).
Magenta (Equipo).
Nagashino (Equipo).
Nobunaga (Equipo).
Pauly (Equipo).
Peterlongo (Equipo).
Pforzheim (Equipo).
Pistola Cominazzo.
Pistola Kuchenreuter.
Pistola Tanzutzu.
Remington (Equipo).
Revólver Colt.
Revólver Mariette.
Revólver Piñal.
Piñal (Equipo).
Rigby (Equipo).
Versalles (Equipo).
Wedgnock (Equipo).
Wogdon (Equipo).
Kossuth (Equipo).
Hinawa (Equipo).
Hibuta (Equipo).
LR – larga distancia (300, 500, 600, 800 y 900 metros).
LR – acumulado media distancia (Equipo).
LR – acumulado larga distancia (Equipo).

c. Reguladas por la Confederación Internacional de Tiro práctico (IPSC):

• No olímpicas:

Pistola Open.
Pistola Standard.
Pistola Producción.
Pistola Modificada.
Pistola Clásica.
Revólver.
Pistola Action Air Open.
Pistola Action Air Standard.
Pistola Action Air Producción.
Pistola Action Air Clásica.
Carabina 22.
Escopeta 12.

d. Reguladas por la Federación Mundial de Tiro de alta precisión (WBSF):

• No olímpicas:

Rifle Varmint Ligero.
Rifle Varmint Pesado.

e. Reguladas por la Federación Internacional de Tiro con armas deportivas de caza (FITASC):

• No Olímpicas:

Combinada de Arma Larga.
Foso Universal.

f. Reguladas por la Confederación Internacional de asociaciones de rifle a larga distancia (ICFRA):

- No olímpicas:

Rifle F-Class Open.
Rifle F-Class F/TR.

g. Reguladas por la Federación Mundial de Tiro de alta precisión de fuego anular y aire (WRABF).

- No olímpicas:

BR-50 (Sporter).
BR-50 (Varmint Ligero).
BR-50 (Varmint Pesado).
BR-50 Aire (Varmint Ligero).
BR-50 Aire (Varmint Pesado).

También serán competencia de la RFEDETO, las pruebas no olímpicas de:

Carabina A.C. 20.
Carabina tres posiciones A.C.
Carabina A.C. Tendido.
Carabina miras abiertas.
Combinada olímpica.
Mini-foso.
TRAP 3.
TRAP 5.
Pistola 9 mm.
Pistola A.C. 20.
Pistola deportiva A.C.
Pistola velocidad A.C.
Carabina F-Class Rimfire Open.
Carabina F-Class Rimfire Restricted.
Trap Americano.
Carabina BR-50 (Open).
Carabina BR-50 (Stock).
Rifle de caza (Open).
Rifle de caza (Stock).
Rifle de repetición (Open).
Rifle de repetición (Stock).
Rifle de repetición (.308).
Rifle miras abiertas.

3. La RFEDETO se encuentra afiliada como miembro, ostentado con carácter exclusivo su representación en España, a las organizaciones internacionales señaladas en el punto 1 del presente artículo».